

107

D^r. Tidoso Gomály Haciendado en la
Jurisdicción de la misma se hizo un acuerdo
entre el Señor S^r G^o que dice en ese Ayunta-
miento una Prov. ^{re} librada p. V. M. y
deñoy Alc^{te} del Címen y el Libro de
la R. Chancillería de Granada envista dela
Consulta q. hizo del Venerable obispo del
de D^r. Leandro, D^r. Fulgencio y D^r. Tidoso
Gomály por la que aprobaronle y llevando
de su efecto, se han de dar mandas de lo que
en las exenciones franquies y prebeminen-
cias que el eccl^z q. y Comumbre en esa V^a
y Vizcaya quedar a L^r q. de may libro-dalgo
de Sanz y que anotandole en la misma
Clave q. los nombres y proposiciones en los
Hec^z de Justicia Correspondientes al Cual
noble y que no eloy impida ni em-
barrase el uso del Crudo y blanq. cada

